

DECRETO 659 DE 1989

(abril 3)

por el cual se hace un nombramiento en período de prueba a Guillermo Vargas Gómez.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 120, numeral 5º de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte llamó a concurso abierto mediante convocatoria número 112-020 del 12 de mayo de 1988, para proveer el cargo de Jefe de Sección Código 2075, Grado 08 de la Sección de Licitaciones y Contratación, División de Registro y Licitaciones, Dirección de Licitaciones y Contratos, de este Ministerio;

Que mediante Resolución número 13444 del 19 de diciembre de 1988, se conformó la Lista de Elegibles, con la persona que aprobó el concurso arriba mencionado en la cual figura Guillermo Vargas Gómez.

DECRETA:

Artículo 1º.-Nómbrase a Guillermo Augusto Vargas Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 19071129 de Bogotá, en período de prueba para desempeñar el cargo de Jefe de Sección Código 2075, Grado 08 de la Sección de Licitaciones y Contratación, Divisiones y Contratos de este Ministerio con una asignación de \$ 176.500.00 mensuales.

Artículo 2º.-El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de cuatro (4) meses ,contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Artículo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 3 de abril de 1989.

VIRGILIO BARCO

La Ministra de Obras públicas y Transporte.

Luz Priscila Ceballos Ordóñez.